



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO CUARTO DE JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N. L.

EDICTO

**Al ciudadano Ulises Cruz Núñez
Domicilio ignorado**

Con fecha 06 seis de mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, se admitió a trámite ante el extinto Juzgado Décimo Segundo de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado del cual ahora conoce este Juzgado Cuarto de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado, bajo el expediente judicial número **289/2024**, relativo al **procedimiento oral sobre declaración de ausencia por desaparición**, promovido por **Nidia Covarrubias Arellano** respecto a **Ulises Cruz Núñez González** ordenándose citar al referido **Ulises Cruz Núñez**, por medio de edictos que se publicarán por por 3-tres ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 7-siete días hábiles, los cuales se contarán sin tomar en cuenta el día de la publicación del edicto respectivo y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), Periódico Oficial del Estado, como en las páginas electrónicas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, y en la Comisión Estatal de Derechos Humanos, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación de las presentes diligencias, y en su caso, se presente en el local de este Juzgado Cuarto de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, sito en la calle Escobedo número 519 Sur, piso seis en el Centro de Monterrey, Nuevo León, en un plazo no mayor de 15- quince días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 17 y 29 de la Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León. Doy fe.

Monterrey, Nuevo León, a 13 de mayo de año 2024 dos mil veinticuatro


Licenciada **Minerva Ramona Cisneros Pereyra**

**Secretario adscrita al Juzgado Cuarto de Juicio Familiar Oral
del Primer Distrito Judicial en el Estado**

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO CUARTO DE
JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL ESTADO